

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
"UNISARC"**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 02
Octubre 25 de 2017**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MATRÍCULA DE HONOR A UNOS
ESTUDIANTES**

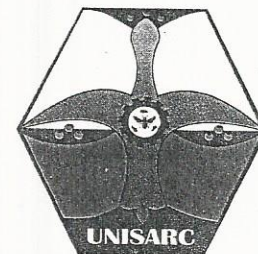
El Vicerrector Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 99 del Reglamento Estudiantil aprobado mediante acuerdo número 2 de agosto 27 de 2014 señala que "Se concederá MATRÍCULA DE HONOR al estudiante que obtenga el promedio más alto en su programa, durante un período académico, con un promedio de cuatro coma cuatro (4,4) o superior. Debe haber cursado, en dicho período, por lo menos el 80% del número de créditos autorizados para el respectivo programa".
2. Que el párrafo del artículo 100 del mismo reglamento ordena que "En caso de empate en el derecho a obtener el estímulo económico, los estudiantes que se hayan hecho acreedores a la MATRÍCULA DE HONOR decidirán si reparten el premio o lo sortean, caso en el cual indicarán la clase de sorteo. A todos se les dejará constancia en su respectiva hoja de vida".
3. Que de conformidad con el informe entregado por el Director del Centro de Información y Control Académico, estudiantes de diferentes programas se han hecho acreedores al estímulo de MATRÍCULA DE HONOR correspondiente al primer período académico del año 2017.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar MATRÍCULA DE HONOR, correspondiente al primer período académico del año 2017, a los estudiantes que se relacionan a continuación:



PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Ingeniería Agronómica	DANIELA VARGAS CRUZ	1112786027	4.7

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Tecnología en Producción Agrícola	LADI JULIETH QUINTERO ARANGO	1113312286	4.5
	DANIELA ORDOÑEZ MARTÍNEZ	1097038139	4.5
	LAURA DANIELA SÁNCHEZ YAIMA	98040257179	4.5

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Tecnología en Agroindustria	JOSÉ TOBIÁS GARCÍA BEDOYA	94366229	4.5

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Administración de Empresas Agropecuarias	LIDA YOHENY SOTO GUEVARA	29138370	4.7

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Ingeniería de Sistemas	DANIEL PULGARÍN BEDOYA	1088335834	4.6

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Zootecnia	NATHALY ANDREA GARCÍA CARDONA	1088282835	4.8

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO
Medicina Veterinaria	VALENTINA HERRERA MORALES	1144186868	4.7

SEGUNDO: Convocar a los estudiantes LADI JULIETH QUINTERO ARANGO, DANIELA ORDOÑEZ MARTÍNEZ y LAURA DANIELA SÁNCHEZ YAIMA del programa de Tecnología en Producción Agrícola; para que en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición de la presente resolución decidan acerca de lo estipulado en el párrafo del artículo 100. La Vicerrectoría Académica elaborará un acta que contenga el resultado de la decisión tomada por los estudiantes.

TERCERO: Expedir copia de la presente resolución con destino a la hoja de vida académica de cada uno de los estudiantes.



CUARTO: Enviar copia de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa para que allí se surtan los trámites económicos de que trata el literal a del artículo 100 del Reglamento Estudiantil.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

CARLOS HERNÁN SARAZA NARANJO
Vicerrector Académico

Transcribió: Olga Soto Arango